

FUNDAMENTOS

NI UNA MENOS 3 de junio 2018

El 3 de junio de 2015 –ante la convocatoria a través de las redes de “Basta de femicidios”- miles de personas salieron a las calles en distintas ciudades argentinas para repudiar los hechos de violencia machista extrema contra las mujeres, por el solo hecho de ser mujer.

Y desde entonces, todos los 3 de junio, se escucha el mismo grito unido: **NI UNA MENOS – VIVAS NOS QUEREMOS**, que convoca contra la violencia patriarcal.

Si bien existe una ley, sancionada en el año 2009, contra la violencia de género y en la reforma del Código Penal del año 2012 se incorpora la figura del “femicidio”, una mujer sigue siendo asesinada cada 30 horas en Argentina, sólo por el género y por cernirse sobre su cuerpo el sentimiento patriarcal de un hombre, que cree tener poder y posesión sobre ese cuerpo.

Asimismo, a estas muertes hay que sumar las de tantas otras personas “trans”, sobre quienes se hace sentir igualmente el dominio simbólico y material del patriarcado, sin siquiera figurar en las estadísticas.

Estos asesinatos aberrantes atentan contra los derechos humanos y agravan la integridad psíquica y física de todas las mujeres y de otras identidades de género.

Mucho camino se ha transitado en las leyes y en la concientización de gran parte de las personas, fundamentalmente de los medios de comunicación, pero no se han logrado buenos resultados empíricos, en cuanto a la erradicación de la violencia extrema contra mujeres y otras identidades genéricas.

Por ello, el colectivo MÁS SORORIDAD de Bell Ville y zona , este 3 de junio marcha contra la violencia patriarcal, para visibilizarla y erradicarla, para que ni una más muera a manos de un hombre, por su condición genérica.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por el Concejal Iván VIEYRA.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 663/2018**

Artículo 1°: DECLARAR de INTERÉS LEGISLATIVO la marcha “Ni Una Menos; vivas nos queremos”, convocada y organizada por el “Colectivo Más Sororidad” a desarrollarse en nuestra ciudad el día 3 de junio del corriente año.

Artículo 2°: ENTREGAR copia de la Presente Resolución a los responsables y organizadores de la marcha.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a los medios de Prensa locales.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS
TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO.**